CARGO

1700134
302215

151

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº195 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas, 24 JUN 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 614/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 10 de junio del 2019, Informe N° 36-2019/GRA/GRDE/DRA/OA/ALM/FJCL, de fecha 07 de junio del 2019, Informe N° 343-2019-GRA/GRDE/DRA/OA/U.ABAST, de fecha 07 de junio del 2019, el proveído de fecha 10 de junio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "*los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal*";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "*que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "*Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas*";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, con Informe N° 36-2019/GRA/GRDE/DRA/OA/ALM/FJCL, de fecha 07 de junio del 2019, el **ING. FRANCISCO JAVIER CASTRO LOZANO**, Responsable de la oficina de Almacén de la Entidad, informa que mediante Memorándum N° 156-2019-GRA/GRDE-DRA/ADMON, se le autoriza para trasladarse a la Agencia Agraria Bagua y Utcubamba los días 20 y 21 de mayo del 2019, con la Finalidad de sustentar el consumo de combustible y la inspección y supervisión de los almacenes de dichas agencias, y estando dentro de sus obligaciones contractuales la Verificación de bienes en el almacén de las 7 Agencias Agrarias y Proyectos de Inversión; es que se le autoriza dicho desplazamiento; motivo por el cual solicita reembolso por gastos de consumo de alimentos, hospedaje y pasajes, por el monto de **S/ 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),** conforme Boleto de Venta 001- N° 001803- Restaurant – "Genesis", Boleta de Venta 006- N° 011286- Restaurant Gourmet "Rickoss", Boleto de Viaje 003- N° 013866- Empresa de Transportes "Sol Amazonense", Boleto de Viaje 001- N° 010139- Empresa de Transportes "Turismo Luz de Amazonas", Boleto de Viaje 001- N° 0438- Empresa de Transportes "Chuy-Y", Boleta de Venta 002- N° 004474- Hostal "Aniluz", Boleta de Venta 001- N° 01016- Restaurant Marisquería "La Olla de Barro" y Boleto de Viaje 003- N° 0016466- Empresa de Transportes y Turismo "Los Diplomáticos";

Que, mediante Memorándum N° 614/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 10 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para pago de reembolso por Comisión de Servicios a la Agencia Agraria Bagua y Utcubamba los días 20 y 21 de mayo del 2019 por el monto de S/ 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), y mediante proveído de fecha 10 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica

emita la resolución correspondiente a nombre del ING. FRANCISCO JAVIER CASTRO LOZANO, Responsable de la oficina de Almacén de la Entidad;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),** a favor del **ING. FRANCISCO JAVIER CASTRO LOZANO**, identificado con DNI N° 42443157, Responsable de la oficina de Almacén de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución con recursos de la fuente de financiamiento:

Meta	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0017	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	54.00
0017	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	114.00
TOTAL S/			**168.00**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Mv. Edwin Chuquimbalqui Zabarburu
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

24-6-19
16:32